



Asamblea General

Distr. general
29 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 159 del programa

Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Recursos aprobados 2018/19	1.107.318.900
Gastos 2018/19	1.105.667.000
Saldo no comprometido 2018/19	1.651.900
Consignación 2019/20	1.138.457.900
Gastos previstos 2019/20 ^a	1.138.457.900
Infrautilización prevista 2019/20	0
Propuesta del Secretario General 2020/21	1.196.908.800
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva 2020/21	(5.874.100)
Recomendación de la Comisión Consultiva 2020/21	1.191.034.700

^a Estimación al 29 de febrero de 2020.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) ([A/74/626](#) y [A/74/745](#)), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 20 de abril de 2020. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe ([A/74/737](#)) y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en su informe conexo ([A/74/806](#)).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

2. En su resolución [72/297](#) y su decisión [72/558](#), la Asamblea General consignó la suma de 1.074.718.900 dólares en cifras brutas (1.060.024.900 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. En el contexto de la resolución [2423 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, en la cual el Consejo reiteró su grave preocupación por la constante falta de capacidades fundamentales en la MINUSMA, el ritmo de despliegue de la dotación autorizada de personal de contingentes militares de la Misión aumentó considerablemente durante el período sobre el que se informa, lo cual dio lugar a una tasa de vacantes real del 2 % al 28 de febrero de 2019, inferior a la tasa del 11,9 % aprobada para el presupuesto. Esa situación llevó al Secretario General a solicitar el consentimiento de la Comisión Consultiva para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 32,6 millones de dólares con respecto a la categoría de gastos correspondientes al personal militar y de policía de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. En su carta de fecha 26 de abril de 2019, la Comisión autorizó al Secretario General a contraer esos compromisos. Por consiguiente, el total de recursos aprobados ascendió a 1.107.318.900 dólares en cifras brutas (1.092.624.900 dólares en cifras netas) para el ejercicio (véase [A/74/626](#), párrs. 4 y 5).

3. Los gastos en el ejercicio ascendieron en total a 1.105.667.000 dólares en cifras brutas (1.089.193.600 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 99,9 %. El saldo no comprometido resultante de 1.651.900 dólares en cifras brutas representa el 0,1 % de la cuantía general de recursos aprobados para el ejercicio económico.

4. El saldo no comprometido de 1.651.900 dólares refleja el efecto combinado de a) unos gastos inferiores a los presupuestados en concepto de gastos operacionales (40.801.100 dólares, es decir, el 8,9 %); y b) unos gastos superiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (22.332.700 dólares, es decir, el 4,6 %) y personal civil (16.816.500 dólares, es decir, el 10,1 %). En la sección III.B del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión correspondiente a 2018/19 ([A/74/626](#)) se proporciona información resumida sobre las redistribuciones (39.149.200 dólares, es decir, el 3,5 %) del grupo III en los grupos I y II, debidas a la reorientación de los recursos. En la sección IV de ese informe figura un análisis detallado de las diferencias.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

5. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2020, se habían gastado 761.830.700 dólares. Se estima que, al término del ejercicio económico en curso, el total de los gastos será igual a la consignación de 1.138.457.900 dólares, por lo que no quedará ningún saldo sin comprometer.

6. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 12 de marzo de 2020, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 6.952.326.000 dólares para la Misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 6.586.016.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 366.310.000 dólares. Al 2 de marzo de 2020, el efectivo disponible para la Misión ascendía a 514.440.000 dólares, suma suficiente para cubrir la reserva operacional de tres meses de 190.898.000 dólares, así como los próximos reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2019, el saldo pendiente en concepto de equipo de propiedad de los contingentes era de 86.378.000 dólares. También se informó a la Comisión de que había 93 solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que todas las indemnizaciones pendientes se saldarán con rapidez.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

A. Mandato e hipótesis de planificación

8. El mandato de la MINUSMA fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2100 (2013). La prórroga más reciente del mandato, hasta el 30 de junio de 2020, fue autorizada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2480 (2019). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión para 2020/21 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la MINUSMA para 2020/21 (A/74/745).

B. Recursos necesarios

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Gastos 2018/19	Fondos asignados 2019/20	Estimación de los gastos 2020/21	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	505 536,8	495 313,0	495 872,9	559,9	0,1
Personal civil	184 110,8	183 887,2	196 945,8	13 058,6	7,1
Gastos operacionales	416 019,4	459 257,7	504 090,1	44 832,4	9,8
Recursos necesarios en cifras brutas	1 105 667,0	1 138 457,9	1 196 908,8	58 450,9	5,1

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (A/74/745) figuran información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2019/20^a</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	40	40	–
Personal de contingentes militares	13 249	13 249	–
Personal de policía de las Naciones Unidas	350	350	–
Unidades de policía constituidas	1 570	1 570	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

9. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2020/21 ascienden a 495.872.900 dólares, lo que representa un aumento de 559.900 dólares (0,1 %) respecto de la consignación para 2019/20. El aumento obedece a las mayores necesidades para contingentes militares debido principalmente a a) el incremento de los costos del equipo de propiedad de los contingentes y del flete y el despliegue conexos, como resultado de la reconfiguración de las unidades de los contingentes militares; y b) el incremento de la tasa media máxima por persona para las raciones frente a la aplicada en el presupuesto aprobado para 2019/20. El aumento quedaría compensado en parte con las disminuciones en concepto de policía de las Naciones Unidas y unidades de policía constituidas (*ibid.*, párrs. 143 a 146).

10. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal internacional	817	826	9
Personal nacional del Cuadro Orgánico	150	150	–
Personal nacional de Servicios Generales	753	758	5
Plazas			
Personal internacional	2	2	–
Voluntarios de las Naciones Unidas			
Voluntarios internacionales	191	199	8
Voluntarios nacionales	6	6	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	19	19	–
Total	1 938	1 960	22

11. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2020/21 ascienden a 196.945.800 dólares, lo que representa un aumento de 13.058.600 dólares (7,1 %) respecto de la consignación para 2019/20. El Secretario General indica que el aumento obedece a las mayores necesidades para lo siguiente:

a) Personal internacional: un incremento de 10.897.100 dólares (7,3 %) debido a i) la aplicación de una tasa de vacantes más baja (8,5 %) al calcular los gastos de personal, frente a la tasa aplicada en 2019/20 (10,3 %); ii) el aumento de los sueldos como consecuencia de la revisión de la escala de sueldos y el aumento de las tasas de gastos comunes de personal, frente a las tasas aplicadas en 2019/20; y iii) la creación propuesta de nueve puestos nuevos (1 P-3 y 8 del Servicio Móvil);

b) Personal nacional: un incremento de 1.015.000 dólares (4,2 %) debido a i) la aplicación de una tasa de vacantes más baja (13,2 %) para el personal nacional de Servicios Generales al calcular los gastos de personal, frente a la tasa aplicada en 2019/20 (16 %); ii) unas tasas más elevadas para los salarios basadas en la escala de sueldos básicos locales revisada; y iii) la creación propuesta de cinco puestos nuevos (de personal nacional de Servicios Generales);

c) Voluntarios de las Naciones Unidas: un incremento de 837.300 dólares (9,6 %) debido a i) la creación propuesta de ocho nuevas plazas de Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional; y ii) la tasa más elevada (13 %) para los gastos de apoyo a los programas, frente a la aplicada en 2019/20 (8 %);

d) Personal proporcionado por los Gobiernos: un incremento de 253.600 dólares (61,5 %) debido a la aplicación de una tasa de vacantes más baja (26 %) al calcular las dietas por misión, frente a la tasa aplicada en 2019/20 (58 %) (véase [A/74/745](#), párrs. 147 a 150).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

12. El Secretario General indica que la propuesta presupuestaria para el ejercicio 2020/21 incluye un total de 1.960 puestos y plazas civiles, que comprenden los siguientes cambios en la plantilla: a) la creación de 22 puestos y plazas, incluidos nueve puestos de contratación internacional (1 P-3 y 8 del Servicio Móvil), cinco puestos de personal nacional de Servicios Generales y ocho plazas de Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional; y b) la reasignación de ocho puestos (1 P-4, 1 P-3, 1 del Servicio Móvil, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 4 de personal nacional de Servicios Generales).

13. Los puestos y plazas nuevos propuestos se desplegarían en los lugares de destino siguientes:

a) Bamako: uno de Oficial de Planificación Estratégica (P-3), cuatro de Oficial de Escolta (del Servicio Móvil) y uno de Auxiliar de Logística (de personal nacional de Servicios Generales);

b) Menaka: cuatro de Oficial de Seguridad (del Servicio Móvil), tres de Auxiliar de Seguridad (de personal nacional de Servicios Generales), uno de Auxiliar de Seguridad (de personal nacional de Servicios Generales), una de Oficial de Vigilancia, Coordinación y Presentación de Informes del Centro Regional Conjunto de Operaciones (de los Voluntarios de las Naciones Unidas), una de Oficial de Prevención de Incendios (de los Voluntarios de las Naciones Unidas), una de Auxiliar de Control de Desplazamientos (de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y una de Oficial de Programas (de los Voluntarios de las Naciones Unidas);

c) Kidal: una de Consejero del Personal (de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y una de Oficial de Administración de Bienes (de los Voluntarios de las Naciones Unidas);

d) Tombuctú: una de Oficial de Bienestar (de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y una de Consejero del Personal (de los Voluntarios de las Naciones Unidas).

14. El Secretario General indica que el puesto nuevo propuesto de Oficial de Planificación Estratégica (P-3) se crearía en la dependencia de planificación de la Oficina del Comisionado de Policía de la MINUSMA. Quien ocupara el puesto realizaría las tareas adicionales encomendadas por el Consejo de Seguridad en la resolución [2480 \(2019\)](#) de fortalecer la planificación estratégica integrada en toda la Misión en el ejercicio 2020/21. Esas tareas incluyen la planificación para la aplicación del concepto policial de las operaciones, la aplicación del marco estratégico integrado, los preparativos de la presupuestación basada en los resultados y la

aplicación del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño en relación con la planificación de la transición y la adaptación de la Misión (A/74/745, párr. 77).

15. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que entre las tareas del Oficial de Planificación Estratégica se encontrarían, entre otras, asesorar al equipo directivo superior de la MINUSMA sobre políticas, procedimientos y buenas prácticas de planificación estratégica y operacional de la policía, así como sobre la gestión, las estructuras y la dotación de personal de logística; examinar y analizar las consecuencias financieras de las decisiones/declaraciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General; calcular la estimación de los gastos y preparar aportaciones para el marco de presupuestación basada en los resultados de la Misión. La Comisión observa que esas tareas no están relacionadas específicamente con la planificación estratégica. La Comisión observa también que la dependencia de planificación de la Oficina del Comisionado de Policía ya está integrada por tres agentes de policía y que en el ejercicio 2019/20 se creó en la MINUSMA un puesto de Oficial de Planificación Estratégica (P-4). **Habida cuenta de la capacidad actual, la Comisión Consultiva no está convencida de que las responsabilidades de planificación de la Misión justifiquen un puesto nuevo en la Oficina del Comisionado de Policía y, por tanto, recomienda que no se apruebe la creación de un puesto de Oficial de Planificación Estratégica (P-3) en estos momentos.**

16. Se propone crear un puesto de Auxiliar de Logística (de personal nacional de Servicios Generales) en la Sección de Seguridad en Bamako. El Secretario General indica que ese nuevo puesto es necesario dado que el volumen de trabajo de la Dependencia de Logística de Seguridad ha aumentado y que se necesita facilitar la cobertura durante los viajes oficiales, los cursos de capacitación o las licencias del Oficial de Logística (A/74/745, párr. 121). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el volumen de trabajo de la Dependencia de Logística de Seguridad incluía el seguimiento del presupuesto, la planificación de demanda y adquisiciones y la gestión de existencias en Umoja. La Comisión observa que la Sección de Seguridad tiene una dotación actual de 329 puestos, incluidos 171 de personal nacional de Servicios Generales. **En ausencia de una reforma o mejora importante de la logística, la Comisión Consultiva opina que las necesidades de logística de la Misión pueden considerarse relativamente estables y que se debe proporcionar apoyo a la Dependencia de Logística de Seguridad de manera puntual con la capacidad disponible. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de crear un puesto de Auxiliar de Logística (de personal nacional de Servicios Generales).**

17. Se propone crear una plaza de Oficial de Vigilancia, Coordinación y Presentación de Informes del Centro Regional Conjunto de Operaciones (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional) en el Centro Conjunto de Operaciones en Menaka. El Secretario General indica que el Centro Conjunto de Operaciones tiene en la actualidad una dotación de personal civil de 21 puestos y plazas (1 P-5, 1 P-4, 8 P-3, 1 del Servicio Móvil y 10 de los Voluntarios de las Naciones Unidas). Su función es prestar apoyo al personal directivo superior de la Misión contribuyendo de manera integrada a mejorar la conciencia situacional y facilitar la planificación y coordinación de las operaciones y el apoyo a la gestión de las crisis. El Secretario General también indica que el Centro Conjunto de Operaciones del cuartel general de la Misión en Bamako ha implantado cuatro centros regionales permanentes de operaciones conjuntas en Kidal, Gao, Tombuctú y Mopti y propone que se establezca un quinto centro para Menaka (A/74/745, párrs. 54 y 55). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la dotación de personal civil del Centro Conjunto de Operaciones en Menaka consistía en la actualidad en una plaza de Oficial de Operaciones Conjuntas (Vigilancia) (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional) prestada por Bamako.

La Comisión Consultiva considera que la Misión debe adoptar un enfoque gradual de la implantación de un centro regional de operaciones conjuntas en Menaka y que, en este momento, el nuevo centro debe dotarse del personal civil necesario con los recursos disponibles. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de crear una plaza de Oficial de Vigilancia, Coordinación y Presentación de Informes del Centro Regional Conjunto de Operaciones.

18. Se propone crear una plaza de Oficial de Bienestar (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional) en Tombuctú. El Secretario General indica que un Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional residiría en el “macrocampamento” de Tombuctú y se integraría plenamente en el día a día del campamento, mientras que un funcionario nacional del Cuadro Orgánico solo permanecería allí en horario de trabajo (A/74/745, párr. 101). La Comisión Consultiva observa que la Dependencia de Bienestar ya cuenta con tres funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, uno en Goa, otro en Kidal y otro en Mopti, y recuerda que la Asamblea General ha hecho hincapié en varias ocasiones en la necesidad de mejorar la relación entre el número de funcionarios que desempeñan funciones sustantivas y el personal de apoyo, prestando especial atención a la viabilidad de contratar personal nacional para determinadas funciones (véanse las resoluciones de la Asamblea General 70/286, párr. 20, y 65/289, 61/276 y 59/296). Por consiguiente, la Comisión confía en que la Misión considerará la posibilidad de aumentar el número de personal nacional en futuras solicitudes presupuestarias.

Tasas de vacantes

19. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil correspondientes a 2018/19 y 2019/20, así como las propuestas para 2020/21.

<i>Categoría</i>	<i>Tasa real 2018/19</i>	<i>Tasa aprobada 2019/20</i>	<i>Tasa media real al 31 de marzo de 2020</i>	<i>Tasa real al 31 de marzo jde 2020</i>	<i>Tasa propuesta 2020/21</i>
Personal internacional	10,1	10,3	8,2	6,4	8,5
Personal nacional					
Personal nacional del Cuadro Orgánico	16,3	16,0	14,7	11,3	16,0
Personal nacional de Servicios Generales	16,1	16,0	13,2	11,7	13,2
Voluntarios de las Naciones Unidas					
Voluntarios internacionales	19,6	17,8	18,0	19,3	18,3
Voluntarios nacionales	–	10,0	–	–	17,0
Plazas temporarias					
Personal internacional	–	14,0	–	–	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	52,6	58,0	29,8	15,8	26,0

Puestos vacantes

20. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información que muestra que, al 8 de abril de 2020, en total había 49 puestos (1 P-5, 9 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 39 de personal nacional de Servicios Generales) que llevaban vacantes más de dos años. Según la información proporcionada, la mayoría de esos puestos estaban en proceso de contratación o en la fase de selección o se habían cubierto, si bien seguía estando pendiente la incorporación de las personas seleccionadas. No obstante, la Comisión observa que cinco puestos de personal nacional de Servicios Generales figuran como vacantes y no hay procesos de contratación en marcha para cubrirlos. Se trata de uno de Auxiliar Administrativo en Tessalit, uno de Auxiliar de Idiomas sobre el Terreno en Mopti, dos de Auxiliar de Seguridad en Tombuctú y uno de Auxiliar de Seguridad en Bamako. Además, la Comisión observa que hay un puesto de Oficial de Información Pública (de personal nacional del Cuadro Orgánico) en Mopti y un puesto de Auxiliar de Ingeniería (de personal nacional de Servicios Generales) en Diabaly que llevan vacantes cuatro años o más y se encuentran en una de las etapas iniciales del proceso de contratación.

21. **La Comisión Consultiva observa que los 48 puestos que llevan vacantes mucho tiempo son puestos de contratación nacional y recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, expresada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (A/71/836, párr. 108).**

22. **La Comisión Consultiva destaca una vez más que se debe examinar si los puestos que han estado vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y se debe proponer su retención, justificándola nuevamente, o supresión en las propuestas presupuestarias siguientes (A/73/755/Add.7, párr. 21, y A/69/839, párr. 67; véase también la resolución 66/264 de la Asamblea General). En el presente caso, la Comisión recomienda la supresión de los siete puestos mencionados (uno de Auxiliar Administrativo, uno de Auxiliar sobre el Terreno, tres de Auxiliar de Seguridad, uno de Auxiliar de Ingeniería y uno de Oficial de Información Pública).**

23. **Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en los párrafos 15 a 17 y 22, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Prorratedos 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	459 257 700	504 090 100	44 832 400

24. El aumento propuesto de 44.832.400 dólares (9,8 %) para 2020/21 en concepto de gastos operacionales obedece a las mayores necesidades para instalaciones e infraestructura, operaciones aéreas, suministros, servicios y equipo de otro tipo, transporte terrestre, viajes oficiales, proyectos de efecto rápido, operaciones marítimas y consultores y servicios de consultoría. Esos aumentos quedarían compensados en parte con las menores necesidades para tecnología de la información y las comunicaciones y servicios médicos (véase A/74/745, párrs. 151 a 161).

25. La Comisión Consultiva observa que se proponen aumentos en varias partidas de gastos, si bien, según la información proporcionada, los gastos fueron bastante inferiores a los previstos en 2018/19 y los ocho primeros meses del ejercicio 2019/20. **La Comisión Consultiva es consciente de que se redistribuyeron recursos debido a que se reorientaron durante el período de ejecución (véase el párr. 4 del presente documento), pero no está convencida de la justificación proporcionada respecto de la cuantía de recursos propuesta en las partidas siguientes:**

a) Consultores y servicios de consultoría: los recursos propuestos para 2020/21 para consultores y servicios de consultoría ascienden a 700.700 dólares, lo que representa un aumento de 59.800 dólares (9,3 %) respecto de los fondos asignados para 2019/20. El Secretario General indica que el aumento propuesto obedece principalmente a los servicios de consultoría para tareas de capacitación a fin de aplicar el sistema integral de evaluación del desempeño, las técnicas de investigación en los contextos militar y policial y la seguridad y la salud ocupacionales sobre el terreno (A/74/745, párr. 151). La Comisión Consultiva observa que en 2018/19 se gastaron 395.000 dólares (48,7 %) menos de lo previsto. La Comisión observa también que, de los 640.900 dólares asignados para 2019/20, al 29 de febrero de 2020 solo se habían gastado 216.500 dólares. **Habida cuenta de este patrón de gastos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 25 % (175.175 dólares) en los recursos propuestos para consultores y servicios de consultoría.**

b) Viajes de capacitación: los recursos propuestos para 2020/21 para viajes de capacitación, en la partida de viajes oficiales, ascienden a 1.409.900 dólares, lo cual supone un aumento de 226.500 dólares (19,1 %) frente a los fondos asignados para 2019/20. El Secretario General indica que el aumento obedece a los viajes de capacitación fuera de la zona de la Misión, ya que el personal civil participa en cursos de desarrollo de capacidades en sus respectivos ámbitos de especialización o en aquellos para los que la Misión le asigna nuevas responsabilidades a fin de prestar servicios en diversos comités locales (A/74/745, párr. 152). La Comisión Consultiva observa que en 2018/19 se gastaron 641.700 dólares (51,1 %) menos de lo previsto. La Comisión observa también que, de los 1.183.400 dólares asignados para 2019/20, al 29 de febrero de 2020 solo se habían gastado 452.100 dólares. **Habida cuenta de este patrón de gastos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 50 % (113.250 dólares) en el aumento propuesto de los recursos para viajes de capacitación.**

c) Construcción, rehabilitación, renovación y trabajos importantes de mantenimiento: los recursos propuestos para 2020/21 para construcción, rehabilitación, renovación y trabajos importantes de mantenimiento, en la partida de instalaciones e infraestructura, ascienden a 38.034.200 dólares, lo cual supone un aumento de 20.211.400 dólares (113,4 %) frente a los fondos asignados para 2019/20. El Secretario General indica que el aumento obedece al incremento de los costos para los campamentos existentes y la creación de nuevos emplazamientos, de modo que se pueda responder a la reconfiguración de las unidades de los contingentes militares en apoyo de la adaptación de la Misión (A/74/745, párr. 153). La Comisión Consultiva observa que en 2018/19 se gastaron 5.526.000 dólares (36,1 %) menos de lo previsto. La Comisión observa también que, de los 17.822.800 dólares asignados para 2019/20, al 29 de febrero de 2020 solo se habían gastado 730.400 dólares. **Habida cuenta de este patrón de gastos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 % (1.901.710 dólares) en los recursos propuestos para construcción, rehabilitación, renovación y trabajos importantes de mantenimiento.**

d) Servicios de información pública y publicaciones: los recursos propuestos para 2020/21 para servicios de información pública y publicaciones, en la partida de tecnología de la información y las comunicaciones, ascienden a 2.554.100 dólares, lo

que supone un aumento de 667.200 dólares (35,4 %) frente a los fondos asignados para 2019/20. La Comisión Consultiva observa que en 2018/19 se gastaron 862.900 dólares (45,6 %) menos de lo previsto. La Comisión observa también que, de los 1.886.900 dólares asignados para 2019/20, al 29 de febrero de 2020 solo se habían gastado 525.200 dólares. **Habida cuenta de este patrón de gastos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 50 % (333.600 dólares) en el aumento propuesto de los recursos para servicios de información pública y publicaciones.**

e) Otros gastos de flete y gastos conexos: los recursos propuestos para otros gastos de flete y gastos conexos, en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo, ascienden a 14.228.800 dólares en 2020/21, lo que supone un aumento de 1.542.600 dólares (12,2 %) frente a los fondos asignados para 2019/20. El Secretario General indica que el aumento obedece al incremento de los gastos para el transporte de equipo de ingeniería, control de desplazamientos, vigilancia de campamentos, protección y tecnología de la información y las comunicaciones en relación con el aumento de las adquisiciones (A/74/745, párr. 160). La Comisión Consultiva observa que en 2018/19 se gastaron 5.491.000 dólares (44,1 %) menos de lo previsto. La Comisión observa también que, de los 12.686.200 dólares asignados para 2019/20, al 29 de febrero de 2020 solo se habían gastado 2.572.500 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el historial de infrautilización obedecía a la decisión de utilizar los camiones de propiedad de las Naciones Unidas y los camiones de las compañías de convoyes de combate para transportar la carga de logística en la medida de lo posible. **La Comisión Consultiva aplaude la decisión de ahorrar costos recurriendo a los recursos internos y, habida cuenta del patrón de gastos, recomienda una reducción del 10 % (1.422.880 dólares) en los recursos propuestos para gastos de flete y gastos conexos.**

Servicios públicos y servicios de eliminación de desechos

26. Los recursos propuestos para 2020/21 para servicios públicos y servicios de eliminación de desechos, en la partida de instalaciones e infraestructura, ascienden a 6.807.100 dólares, lo que supone una reducción de 2.428.500 dólares (26,3 %) frente a los fondos asignados para 2019/20. El Secretario General indica que la reducción obedece a la reducción de las tasas de gestión de desechos médicos en el nuevo contrato para la gestión de desechos sólidos y biomédicos no peligrosos que entró en vigor el 1 de agosto de 2019 (A/74/745, párr. 154). La Comisión Consultiva observa que en 2018/19 se gastaron 12.670.600 dólares (93,3 %) menos de lo previsto. La Comisión observa también que, de los 9.235.600 dólares asignados para 2019/20, al 29 de febrero de 2020 solo se habían gastado 3.724.400 dólares. **Habida cuenta de este patrón de gastos, la Comisión Consultiva considera que la reducción propuesta para 2020/21 de los recursos para servicios públicos y servicios de eliminación de desechos respecto a los fondos asignados para el ejercicio 2019/20 es insuficiente y, por tanto, recomienda una reducción del 5 % (340.355, dólares) en los recursos propuestos para servicios públicos y servicios de eliminación de desechos.**

27. En su informe, el Secretario General propone aumentos en otras partidas de gastos. **La Comisión Consultiva no está convencida de la justificación proporcionada respecto de la cuantía de los recursos propuestos en las partidas siguientes:**

a) Adquisición de vehículos: los recursos propuestos para 2020/21 para la adquisición de vehículos, en la partida de transporte terrestre, ascienden a 819.200 dólares, lo que supone un aumento de 632.900 dólares (339,7 %) frente a los fondos asignados para 2019/20. El Secretario General indica que el aumento obedece a la adquisición de vehículos de uso especial de reemplazo y otros vehículos para apoyar

las operaciones de control de desplazamientos e ingeniería, de conformidad con la evaluación de la situación en Malí septentrional y central en relación con la aplicación de las prioridades estratégicas primarias y secundarias de la Misión esbozadas en la resolución 2480 (2019) del Consejo de Seguridad (A/74/745, párr. 155). La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre la adquisición de vehículos propuesta, pero solo se le proporcionó el precio de compra de cuatro vehículos de uso especial, que ascendía a 535.015 dólares. **La Comisión Consultiva considera que los recursos propuestos para la adquisición de vehículos no están justificados plenamente y, por consiguiente, recomienda una reducción del 10 % (81.920 dólares) en los recursos propuestos para tal fin.**

b) Piezas de repuesto: los recursos propuestos para 2020/21 para piezas de repuesto, en la partida de tecnología de la información y las comunicaciones, ascienden a 4.227.800 dólares, lo que supone un aumento de 1.778.400 dólares (72,6 %) frente a los fondos asignados para 2019/20. El Secretario General indica que el objetivo del aumento de las necesidades para la adquisición de piezas de repuesto de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones es apoyar la adaptación de la Misión (A/74/745, párr. 158). **La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de la justificación del aumento de las necesidades para piezas de repuesto de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y, por consiguiente, recomienda una reducción del 20 % (355.680 dólares) en el aumento propuesto de los recursos para piezas de repuesto.**

c) Servicios de contratistas particulares: los recursos propuestos para 2020/21 para servicios de contratistas particulares, en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo, ascienden a 15.366.400 dólares, lo que supone un aumento de 3.613.600 dólares (30,7 %) frente a los fondos asignados para 2019/20. El Secretario General indica que el aumento obedece a la contratación de más contratistas particulares en apoyo de los proyectos de ingeniería de la Misión y el desplazamiento de convoyes en el contexto de la adaptación de la Misión y los proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones (A/74/745, párr. 160). **La Comisión Consultiva considera que la Misión debe recurrir, en la mayor medida posible, a los recursos internos para realizar sus actividades básicas o esenciales, como el desplazamiento de convoyes y los proyectos de ingeniería. En consecuencia, la Comisión recomienda una reducción del 20 % (722.720 dólares) en el aumento propuesto de los recursos para servicios de contratistas particulares.**

Sistemas aéreos no tripulados

28. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, los recursos propuestos para 2020/21 para sistemas aéreos no tripulados, en la partida de operaciones aéreas, ascienden a alrededor de 14.140.000 dólares, lo que supone una reducción de casi 3.124.600 dólares (18 %) frente a los fondos asignados para 2019/20. El Secretario General indica que la reducción obedece a la disminución de los costos contractuales en las condiciones finales negociadas para los servicios de una plataforma no tripulada de inteligencia, reconocimiento y vigilancia conforme a una carta de asignación con un proveedor gubernamental, frente a las estimaciones incluidas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20 (A/74/745, párr. 156). La Comisión observa en la información que se le ha proporcionado que en 2020/21 se emplazarían dos sistemas, uno en Kidal y otro en Tombuctú, por un costo de 4.996.128 dólares cada uno, pero únicamente durante 6 de los 12 meses del ejercicio debido a la aplicación de un factor de demora en el emplazamiento del 50 %.

29. Respecto al ejercicio en curso, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2019/20 se habían emplazado seis sistemas aéreos no tripulados que sumaban en total 7.200 horas de vuelo contratadas y que en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de marzo de 2020 se habían utilizado en total 4.726 horas de vuelo. Los gastos reales relacionados con esos sistemas en el ejercicio 2019/20 al 31 de marzo de 2020 ascendían a 9.551.640 dólares, si bien se habían presupuestado para el ejercicio gastos por valor de 17.264.624 dólares.

30. En su informe sinóptico sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, el Secretario General indica que en los dos últimos años de uso de sistemas aéreos no tripulados, las Naciones Unidas han aplicado las enseñanzas extraídas de todos los contratos de sistemas aéreos no tripulados, incluido un mecanismo de recuperación de los costos en caso de baja utilización o disponibilidad de los servicios contratados. En los contratos comerciales se ha incorporado una cláusula de confiabilidad, según la cual el rendimiento de los sistemas aéreos no tripulados se mide comparando las horas de vuelo encomendadas por una misión con las horas de vuelo reales, incluidos un umbral mínimo y una deducción proporcional en los costos anuales en caso de desviación de este umbral, medida sobre una base anual. Además, en los contratos comerciales suscritos por la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y la MINUSMA, se penaliza a los proveedores de servicios en caso de incumplimiento de las condiciones contractuales convenidas. En el informe sinóptico se indica además que, en cuanto a las cartas de asignación militares, existe una fórmula de recuperación de gastos en forma de dos o tres tasas de reembolso distintas, que se establecen según cada caso, en dependencia de la utilización (A/74/736, párr. 70). **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, información sobre este asunto, incluidos los detalles sobre la recuperación real de los costos en los dos últimos años debido a la baja utilización o disponibilidad de los servicios contratados de sistemas aéreos no tripulados. La Comisión espera que en las futuras solicitudes presupuestarias se presente información sobre la medición eficaz de la utilización y la disponibilidad de esos sistemas, incluido el mecanismo de recuperación de los costos en caso de baja utilización o disponibilidad de los servicios contratados.**

Ganancias en eficiencia

31. El Secretario General indica que en 2020/21 la Misión tendrá 337 generadores de propiedad de las Naciones Unidas en funcionamiento y con mantenimiento en 11 lugares y suministrará 29,2 millones de litros de combustible para generadores. También indica que la MINUSMA usará sistemas solares fotovoltaicos y generadores híbridos en lugar de generadores convencionales. Se estima que la ejecución de esos proyectos ambientales daría lugar a ganancias en eficiencia por valor de 431.100 dólares (A/74/745, párr. 124). **La Comisión Consultiva aguarda con interés examinar información adicional sobre los proyectos ambientales, incluidos sus costos y su capacidad y las ganancias en eficiencia previstas, en el próximo informe sobre el presupuesto de la MINUSMA.**

32. **Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en los párrafos 23, 25, 26 y 27, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Conclusión

33. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección VI del informe de ejecución (A/74/626). Según el Secretario General, los recursos aprobados en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 32,6 millones de dólares, sin prorrateo, se utilizaron en su totalidad (A/74/626, párr. 86). Sin embargo, teniendo en cuenta que el presupuesto de 1.074.718.900 dólares aprobado inicialmente por la Asamblea General para el ejercicio 2018/19 se ha complementado durante su ejecución mediante la autorización para contraer compromisos de gastos (véase el párr. 2 del presente documento), la Comisión Consultiva considera que el saldo no comprometido de 1.651.900 dólares al término del ejercicio corresponde a la parte no utilizada de la autorización para contraer compromisos de gastos, que no se prorrateó entre los Estados Miembros. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General:

a) **Consigne una suma adicional de 30.948.100 dólares destinada a la Cuenta Especial para la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, que constituyen recursos adicionales autorizados en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos utilizados y no prorrateados en relación con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019;**

b) **Teniendo presente la suma de 1.074.718.900 dólares ya prorrateada entre los Estados Miembros con arreglo a lo dispuesto en su resolución 72/297 y su decisión 72/558, utilizar la suma en concepto de otros ingresos con relación al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2019 en la suma total de 24.542.500 dólares de ingresos en concepto de intereses (8.920.500 dólares), otros ingresos/ingresos varios (976.300 dólares) y anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (14.645.700 dólares);**

c) **Prorratee la suma adicional de 6.405.600 dólares, correspondiente a la diferencia entre el aumento de la consignación (30.948.100 dólares) y otros ingresos (24.542.500 dólares) en relación con el ejercicio terminado el 30 de junio de 2019.**

34. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/74/745). **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 5.874.100 dólares, de 1.196.908.800 dólares a 1.191.034.700 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.191.034.700 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.**